



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La suscrita autorizada, mediante Acuerdo de Delegación número SAR-027-2020, de fecha 20 de enero del 2020, siendo el día dos (02) de marzo del año 2020, hora 3:30 p.m., en la diligencia contenidas en Expediente **321-19-10901-13108**, se procede de acuerdo a lo que establece el Artículo 93 numeral 1) del Código Tributario (Decreto 170-2016) se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS FÍSICA Y ELECTRÓNICA** al señor **MARVIN NOE CORTEZ MARTINEZ** quien actúa en su condición Personal, la providencia de fecha dos (02) de marzo del año 2020, que literalmente dice: **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR. - RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** En atención a la Providencia que antecede, emitido por el **DEPARTAMENTO DE RACAUDACIÓN** requiérase en legal y debida forma al señor **MARVIN NOE CORTEZ MARTINEZ** quien actúa en su condición Personal con RTN [REDACTED] expediente **321-19-10901-13108** a efecto que presente o acredite:

1. Mejorar el escrito de solicitud, especificando cual es la cantidad y el período que solicita Devolución de Impuesto Sobre la Renta.
2. Presentar constancia original con el detalle mensual, del total de ingresos y retenciones realizadas por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** para el período que solicita Devolución de Impuesto Sobre la Renta.
3. Manifiestar **Si** laboro o **No** para cualquier otra Institución ya sea pública o privada distinta a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en el período que solicita Devolución de Impuesto Sobre la Renta. En caso de haber laborado deberá presentar Constancia Original Firmada y Sellada con el total de Ingresos y Retenciones efectuadas en dicho periodo, caso contrario ingresar manifiesto indicando que **No** laboro.
4. Presentar Declaración de Impuesto Sobre la Renta, período 201801 con el total de ingresos y retenciones efectuadas para dicho periodo, en vista que en nuestra base de datos se encuentra omisa dicha declaración, Caso contrario ingresar un nuevo expediente solicitando Descargo de Omiso para dicho periodo.

Dentro del término de diez (10) días hábiles, el cual se contará a partir del día siguiente de la notificación de la presente Providencia, con el apercibimiento de que, si no acompaña la documentación indicada dentro del término señalado, se continuará con el trámite que corresponda- Artículos 2 numeral 23), 14 numerales 10), 12), 87 numeral 1) y 88 del Código Tributario del Decreto 170-2016. **NOTIFÍQUESE. - FIRMA Y SELLO RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN REGIONAL CENTRO SUR. -**


ABG. JENMY JACQUELINE RAUDALES ALVAREZ

Acuerdo de Delegación No. SAR-027-2020

De fecha 20/01/2020

EXPEDIENTE

321-19-10901-13108

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR